REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5 – 31
Tel. 604 869 25 04
J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADOS EN LISTA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SONSON

FIJA EN LISTA

La liquidación del crédito allegada por la abogada demandante, se pone en traslado al demandado, por el término de tres días, (# 2 art. 446 – y 110 C. G. P. en concordancia con el art. 9 del Decreto 806 del 4 de junio/2020, por remisión del art. 145 del C. P.L. y S.S.)

PROCESO : Ejecutivo Laboral Conexo (Art. 306 C. G. P.)
PROCEDENCIA : Ordinario Laboral (Única Instancia)(Rdo: 2022-00022-00)
DEMANDANTE : Abogada: Sara María Zuluaga Madrid (Cédula 1.036.934.116), (T.P. 235.263 del Consejo Superior de la Judicatura)
DEMANDADO : Héctor Mario Ruiz Lopera (Cédula 15.432.075)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2023-00014-00

TRASLADO : Al demandado, del 13 al 15 de febrero de 2024, a través de su correo electrónico

A ENVIARSE : El 12 de febrero de 2024

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA